



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

RECTIFIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 20 AGO 2013

Decreto Exento N° 4316,
Vistos:

1°- El Decreto Exento N° 4073 de fecha 05 de Agosto del 2013 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a doña Nilza Paulina Mardones González Rut N° 16.733.387-7.

2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

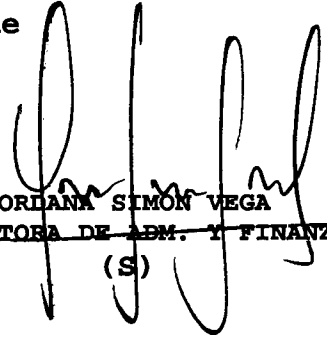
1°. - Rectifíquese el Punto Séptimo del Decreto Exento N° 4073 de fecha 05 de Agosto del 2013 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a doña Nilza Paulina Mardones González Rut N° 16.733.387-7, debiéndose señalar que no tiene derecho a Aguinaldo de Fiestas Patrias, Aguinaldo de Navidad, pago de trabajos adicionales y viatico.

2°. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




YORLANA SIMÓN VEGA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Archivo Oficina de Partes.
NEFR/YSV/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-